



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : FERNANDO CULMA OLAYA
DEMANDADO : COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES JM SAS Y OTRO
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2021-00054-00

En atención al escrito que allega la parte actora a través del correo electrónico institucional del juzgado, sería del caso darle el tramite a la notificación que intenta, sino fuera porque la misma no se surte en debida forma, pues para que se dé por surtida la notificación, el actor en el acápite de notificaciones del líbello demandatorio, de conformidad con lo que indica el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, debe precisar bajo la gravedad de juramento la forma en que obtuvo los datos, allegando al Despacho evidencia de la información suministrada al correo al que se efectuó la notificación; situación que no se avizora en la gestión adelantada por la parte ejecutante, ya que solo se limita a indicar que tramitó la notificación a los demandados de conformidad con el decreto que se menciona en líneas anteriores, sin cumplir los presupuestos de ley,

Así las cosas, no se accederá a tener por surtida la notificación de los demandados.

NOTIFIQUESE.-

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 14 de mayo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 028 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO